

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEPTIMA  
de  
GUAYAQUIL



Abogado  
Julio Publio  
Olivera Espinoza  
Notario Encargado

REACTIVACIÓN, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE  
AMERICA ELVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
ACCIONES, AUMENTO DE CASPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CEUSKY S.A. "EN  
LIQUIDACION"

PROTOCOLO AÑO: 2008

Guayaquil, 13 DE OCTUBRE del 2008

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DE  
SUCRES A DÓLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE  
LAS ACCIONES, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA CEUSKY S.A. "EN  
LIQUIDACIÓN".-----

CAPITAL SUSCRITO: \$800,00-----

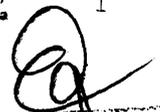
CAPITAL AUTORIZADO: \$1.600,00-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de octubre del año dos mil ocho; ante mí, Abogado Julio Olvera Espinoza, Notario Suplente Encargado de la Notaría, Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, comparece la señora MARÍA AUXILIADORA GUERRERO BEJARANO, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, ocupación Ejecutiva; domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la Compañía CEUSKY S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General, en funciones prorrogadas, conforme justifica con el nombramiento y el Certificado de Vigencia de Nombramiento extendido por el Registro Mercantil de Guayaquil, que se agregan como habilitantes, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, ~~me~~ presentó la

Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil

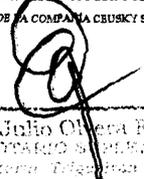
1

  
Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil

1 minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar  
3 la presente escritura de REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DE  
4 SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
5 ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE  
6 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CEUSKY S.A.  
7 "EN LIQUIDACIÓN", contenida al tenor de las  
8 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece  
9 a la celebración y suscripción de la presente  
10 escritura pública, la señora MARÍA AUXILIADORA GUERRERO  
11 BEJARANO, en su calidad de Gerente General en funciones  
12 prorrogadas de la Compañía CEUSKY S.A. "EN LIQUIDACIÓN",  
13 tal como lo acredita con el nombramiento y el Certificado  
14 de Vigencia de Nombramiento que se agregan a este  
15 instrumento público; asimismo, debidamente autorizada  
16 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
17 Compañía CEUSKY S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el nueve  
18 de octubre del dos mil ocho, conforme consta de la copia  
19 certificada del acta de dicha Junta que igualmente se  
20 acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA:**  
21 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía CEUSKY S.A. ahora en  
22 liquidación, se constituyó mediante escritura pública,  
23 celebrada el catorce de agosto de mil novecientos  
24 noventa y uno, ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala,  
25 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, con domicilio en la  
26 ciudad de Guayaquil y con un capital de dos millones de  
27 Sucres; escritura que fue inscrita en el Registro  
28 Mercantil del mismo cantón, el tres de septiembre de mil

1 novecientos noventa y uno; b) A través de la escritura  
2 pública, celebrada el veintiuno de febrero  
3 novecientos noventa y seis, ante el Abogado Eduardo  
4 Falquez Ayala, Notario Séptimo de este Cantón, e inscrita  
5 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete marzo del  
6 mismo año; se procede a aumentar el Capital Social en la  
7 suma de ocho millones de Sucres; y, se reforma  
8 parcialmente el Estatuto Social; c) Según Resolución de  
9 la Superintendencia de Compañías, número cero cuatro  
10 guión G guión IJ guión cero cero cero cuatro seis uno  
11 ocho, dictada por el Intendente Jurídico de la  
12 Intendencia de Compañías de Guayaquil, el dieciocho de  
13 agosto del dos mil cuatro, e inscrita el seis de  
14 diciembre del mismo año, se ordena su disolución; y, d)  
15 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
16 Compañía CEUSKY S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el nueve  
17 de octubre del dos mil ocho, resolvió, entre otros  
18 puntos, reactivar la Compañía, convertir el capital de  
19 Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Elevar  
20 el valor nominal de las acciones, aumentar el capital  
21 suscrito y reformar los Artículos Quinto y Sexto del  
22 Estatuto Social.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos  
23 estos antecedentes, la señora MARÍA AUXILIADORA GUERRERO  
24 BEJARANO, a nombre y representación de la Compañía CEUSKY  
25 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", quien obra como Gerente General en  
26 funciones prorrogadas y debidamente autorizada por la  
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
28 Compañía, declara bajo juramento: a) Reactivada la

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CEUSKY S.A. "EN LIQUIDACIÓN". 3

  
Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (S)  
Notario Trigesimo Septimo  
del Cantón Guayaquil

  
Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (S)  
Notario Trigesimo Septimo  
del Cantón Guayaquil



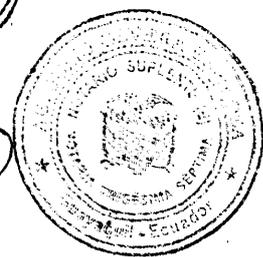
1 Compañía; b) Convertido el capital de Sucres a Dólares de  
2 los Estados Unidos de América; c) Incrementado el valor  
3 nominal de las acciones; d) Aumentado el capital social  
4 a la suma Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados  
5 Unidos de América; e) Acreditada la real y correcta  
6 integración del aumento del capital suscrito, conforme el  
7 cuadro de integración que se agrega a este instrumento;  
8 f) Reformado los Artículos Quinto y Sexto de los  
9 Estatutos Sociales, en los términos que constan del acta  
10 de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada  
11 el nueve de octubre del dos mil ocho que se incorpora al  
12 presente instrumento, conforme se ha indicado  
13 anteriormente; g) Que la suscriptora del presente  
14 documento público es de nacionalidad ecuatoriana; y, h)  
15 que la Compañía no tiene suscrito contrato alguno con el  
16 Estado.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a)  
17 Nombramiento de Gerente General; b) Certificado de  
18 Vigencia de Nombramiento; c) Copia certificada del acta  
19 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
20 Compañía, celebrada el nueve de octubre del año dos mil  
21 ocho; d) Cuadro de Integración de Capital; y, e) Balance  
22 General.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda ampliamente  
23 autorizada la Abogada Carmen Espinoza Coello para que  
24 presente todos los escritos y realice todas las gestiones  
25 necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente  
26 acto societario. Anteponga, Usted señor Notario, las  
27 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y  
28 perfeccionamiento de este instrumento. Firmado: Abogada

#13746

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION

**Certificado de Vigencia de Nombramiento:**

Nombre de la Compañía: **CEUSKY S.A.**  
Cargo: **GERENTE GENERAL**  
Nombre: **MARIA AUXILIADORA GUERRERO BEJARANO**  
Fecha de Otorgamiento: **10 de Junio de 1996**  
Fecha de inscripción: **21 de Junio de 1996**  
Periodo: **5 Años**



Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Nombre de la Compañía: **CEUSKY S.A.**  
Acto: **DISOLUCION**  
Resolución Aprobatoria: **04-G-IJ-0004618, Dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**  
Fecha de Resolución Aprobatoria: **18 de Agosto del 2004**  
Fecha de inscripción: **6 de Diciembre del 2004**

Desde el 6 de Diciembre del 2004, hasta hoy no consta inscrito Nombramiento de **LIQUIDADOR**, otorgado por la Compañía ni por la Superintendencia de Compañías a favor de persona alguna

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido realizada hasta el 10 de Septiembre del 2008  
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.  
Guayaquil, 15 de Septiembre del 2008



*Zoila Cedeño Cellan*  
**Ab. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
**DELEGADA**

Valor pagado por este Trabajo: \$ 9,63

Ref.: 23841-I-91 / 33561-M-96 / 140346-M-04  
E: Isabel Espinoza

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**

*Julio Rivera Espinoza*  
**Ab. Julio Rivera Espinoza**  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Tricesima Septima  
del Cantón Guayaquil

*Julio Rivera Espinoza*  
**Ab. Julio Rivera Espinoza**  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Tricesima Septima  
del Cantón Guayaquil

Notaria Tricesima Septima  
del Cantón Guayaquil

# ABG. CARMEN ESPINOZA COELLO

Postgrado en Recursos Humanos

Casilla Judicial No. 900

Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 15 de septiembre del 2008

Señora  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito se sirva extenderme un certificado de vigencia del nombramiento otorgado a favor de MARÍA AUXILIADORA GUERRERO BEJARANO como Gerente General de la Compañía CEUSKY S.A., el 10 de junio de 1996, e inscrito el 21 de junio del mismo año, según consta de la fotocopia que adjunto.

Por la atención que dé a la presente, suscribo de usted.

Atentamente,



Abg. Carmen Espinoza Coello  
Reg. No. 3696  
C.C. No. 0905513867  
C.V. No. 128-0258

Adj.: Lo indicado

Celular No. 096293220

email: cspinozac@yahoo.es

# CEUSKY S. A.

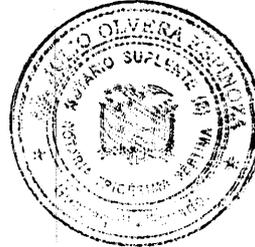
Avenida San Jorge #330

R.U.C. 0991165711001

Teléfono: 397470

Guayaquil - Ecuador

CEUSKY S.A. Compañía constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público de este Cantón, Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 2 de Septiembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Septiembre de 1991. Los Estatutos son otorgados el 14 de Agosto de 1991.-



Junio 10 de 1996

Señorita

María Auxiliadora Guerrero Bejarano  
Ciudad

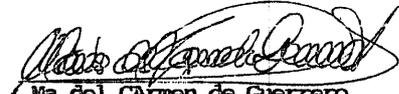
DE nuestras consideraciones:

Nos es grato manifestar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía CEUSKY S.A., celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día de hoy 10 de Junio de 1996, por unanimidad, resolvió elegirla a usted, GERENTE GENERAL DE CEUSKY S.A., por el período de cinco años, en reemplazo del Sr. Washington Eduardo Fiallos Donoso, y con las facultades establecidas en los Estatutos Sociales de la Compañía, entre las que se encuentra la de Representante Legal, Judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

Sírvase tener la presente como credencial suficiente para su intervención en todos y cada uno de los actos inherentes a sus funciones, a nombre y en representación de CEUSKY S.A..

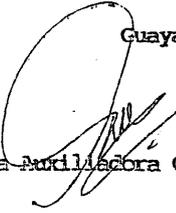
Atentamente,

  
María del Carmen Guerrero Bejarano  
PRESIDENTE

  
Ma. del Carmen de Guerrero  
SECRETARIA AD HOC

ACEPTO EL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO ELECTA SEGUN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, Junio 10 de 1996

  
María Auxiliadora Guerrero Bejarano

  
Abg. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Tercera Septima  
del Cantón Guayaquil

  
Abg. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Tercera Septima  
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE GENERAL  
Folio(s) 33561 Registro Mercantil No.  
10520 El portero No. 12201  
Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 21 DE JUNIO DE 1996

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



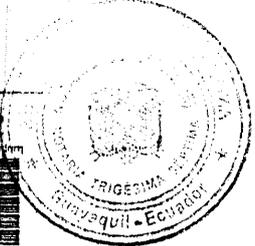
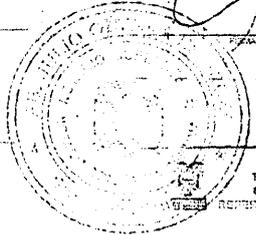
Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
26105 del Registro Mercantil de 1991  
al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, 21 DE JUNIO DE 1996

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
S/ 52.080<sup>00</sup> (2 nombramientos)

PRIMARIA ESTUDIANTE  
 ELOY GUERRERO SANCHEZ  
 MARIA BEJARANO ALVARADO  
 GUAYACIL  
 0531210

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRACION CIVIL IDENTIFICACION Y CUILLOS  
 Cedula de Ciudadania No. 0911801235  
 GUERRERO BEJARANO MARIA AUXILIADORA  
 SU MARZO 1978  
 GUAYAS / GUAYACIL / CANTON / CONCEPCION  
 008-0818-1235  
 GUAYAS / GUAYACIL  
 CANTON CONCEPCION / 1978



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

080-0414 NÚMERO  
 GUERRERO BEJARANO MARIA AUXILIADORA  
 GUAYAS PROVINCIA  
 TARCUI PARRICQUIA  
 0911801235 CÉDULA  
 GUAYACIL CANTON  
 Maria Bejarano  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

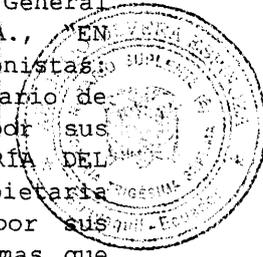
Ab. Julio Olvera Espinoza  
 NOTARIO SUPLENTE (E)  
 Notaria Trigesima Septima  
 del Canton Guayaquil

Ab. Julio Olvera Espinoza  
 NOTARIO SUPLENTE (E)  
 Notaria Trigesima Septima  
 del Canton Guayaquil

Copia: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA CEUSKY S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DEL  
2008.-



En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho, a las dieciocho horas, en el local de la Compañía ubicado en la Cda. Los Ceibos Avenida Segunda No. 317 entre Calle 12 y Calle 10, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CEUSKY S.A., EN LIQUIDACIÓN", con la concurrencia de los siguientes accionistas: ELOY GUERRERO BEJARANO, por sus propios derechos y propietario de 2.500 acciones; MARÍA AUXILIADORA GUERRERO BEJARANO, por sus propios derechos y propietaria de 2.500 acciones, MARÍA DEL CARMEN GUERRERO BEJARANO, por sus propios derechos y propietaria de 2.500 acciones; y, MARÍA GRACIA GUERRERO BEJARANO, por sus propios derechos y propietaria de 2.500 acciones; las mismas que totalizan 10.000 acciones de Un Mil Suces cada una.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal para tratar el siguiente Orden del Día: 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007; 2. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA; 3. CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; 4. ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; 5. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL; y, 6. DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General y que los puntos a tratar sean los mencionados anteriormente. Se designa entre los presentes, al señor Eloy Alfredo Guerrero Bejarano, para que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta; y, a la Sra. María Auxiliadora Guerrero Bejarano para que actúe como Secretaria de la Junta.- Previa a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual, se declara instalada la Sesión, y de inmediato, el Presidente pone a consideración de la Junta, el primer punto del orden del día que dice: **UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007.-** El Presidente Ad-hoc expresa que al 31 de diciembre del 2007, el Estado Financiero General proyecta una pérdida acumulada de US\$1.442,00; la misma que sugiere sea asumida por los accionistas, y la compensen con los créditos que tienen dentro de la Compañía por un valor de US\$1.694,00. Luego de que cada uno de los accionistas analizan la propuesta del Presidente,



Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE EN  
Notaria Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil

Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE EN  
Notaria Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil

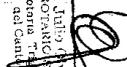
por unanimidad RESUELVEN compensar la pérdida acumulada con los créditos que poseen dentro de la Empresa.- **DOS: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** El Presidente Ad-hoc manifiesta que en virtud de las condiciones económicas y las mejores perspectivas para los negocios es necesario reactivar la Compañía que se encuentra en proceso de liquidación, según Resolución No. 04-G-IJ-0004618 del 18 de agosto del 2004, emitida por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita el 6 de diciembre del 2004; habiendo presentado para tal efecto, los Balances Generales correspondientes y pagado las contribuciones de Ley a dicha Institución hasta el año 2007. Luego de las debidas deliberaciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad RESOLVIÓ: Reactivar la Compañía CEUSKY S.A. "EN LIQUIDACIÓN" para que continúe funcionando con toda normalidad de aquí en adelante; y, solicitar la correspondiente resolución aprobatoria a la Superintendencia de Compañías para los fines legales consiguientes.- **TRES: CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Al respecto, expresa que estando en vigencia el nuevo Régimen Monetario, es necesario que el actual capital expresado en Sucres, convertirlo en Dólares de los Estados Unidos de América. Luego de deliberar al respecto, la Junta por unanimidad, RESUELVE: a) Convertir el actual capital social de la Compañía de S/.10'000.000,00, al tipo de cambio de veinticinco mil Sucres por cada Dólar; por lo que el mismo, alcanzaría la suma CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,00); y, b) Dividir el capital en diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas.- **CUATRO: ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.** El señor Presidente Ad-hoc hace conocer que actualmente las acciones deben tener el valor de un dólar o múltiplos de dólar; y, luego de la discusión de este asunto, la Junta por unanimidad de votos, RESUELVE: a) Elevar el valor nominal actual de cuatro centavos de dólar cada acción, a Un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción; por lo que el capital suscrito de US\$400,00 queda dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, numeradas de la 001 a la 400; inclusive; b) Aumentar el capital suscrito de US\$400,00 a la suma de US\$800,00, esto es, un incremento de \$400,00; el mismo que es pagado el 50% en efectivo y en numerario, en proporción a las acciones que tiene cada accionista; y, el restante 50% en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil; por lo que el capital suscrito queda dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas, numeradas de la 001 a la 800, inclusive, distribuidas según el cuadro de integración que se agrega a la presente Acta.- **CINCO: REFORMA DE**



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CEUSKY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL		
	No. Acciones	Porcentaje	Numerario	CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES	APORTACIÓN EN NUMERARIO	No. Acciones	Dólares	Porcentaje
GUERRERO BEJARANO CARMEN	2.500	25	2.500,00	100,00	100,00	200	200,00	25
GUERRERO BEJARANO ELOY	2.500	25	2.500,00	100,00	100,00	200	200,00	25
GURRERO BEJARANO MARÍA AUXILIADORA	2.500	25	2.500,00	100,00	100,00	200	200,00	25
GUERRERO BEJARANO MARÍA GRACIA	2.500	25	2.500,00	100,00	100,00	200	200,00	25
<b>TOTAL</b>	<b>10.000</b>	<b>100%</b>	<b>Si: 10.000.000,00</b>	<b>\$400,00</b>	<b>\$400,00</b>	<b>800</b>	<b>\$800,00</b>	<b>100%</b>

  
 Ab. Julio Herrera Espinoza  
 Notario Público del  
 Poder Judicial de la  
 Provincia de Guayaquil

  
 Ab. Julio Herrera Espinoza  
 Notario Público del  
 Poder Judicial de la  
 Provincia de Guayaquil

  
 María Auxiliadora Guerrero Bejarano  
 SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 9 de octubre del 2008



**CEUSKY S.A. - EN LIQUIDACION  
ESTADO DE SITUACION GENERAL  
CORTADO AL 13 DE OCTUBRE DEL 2008**



**ACTIVO**

**Activo Corriente**

aja - Bancos

Total Activo Corriente

**Activo Fijo**

terreno \$ 20.00

Maquinarias, muebles y enseres y equipos \$ 2,000.00

) Dep. Acumul. Maquinaria, Equip. Ofic. Mueb. Y Ense. " 1,557.31 " 442.69

Total Activo Fijo

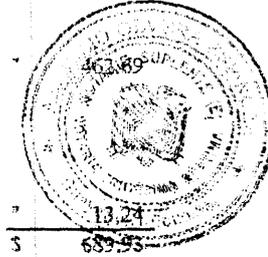
**Activo Diferido**

Gastos de Organización y constitucion \$ 60.00

) Amortiz. Acumul. Gastos de Organización y Constitucion " 46.76 " 13.24

Total Activo Diferido

TOTAL ACTIVO



**PASIVO**

**Pasivo No Corriente**

restamos de Socios a Accionista \$ 252.00

Total Pasivo No Corriente " 252.00

TOTAL PASIVO \$ 252.00

**PATRIMONIO**

Capital Social \$ 400.00

aporte Futuras Capitalizaciones " 200.00

Perdida y Ganancia 2008 " -162.07

TOTAL PATRIMONIO " 437.93

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO \$ 689.93

**CEUSKY S. A. - En Liquidación**

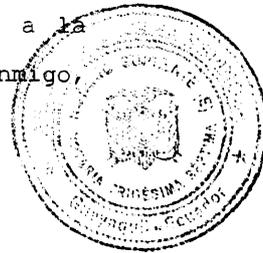
*Marta Auxiliadora Querrero Bejarano*  
**LIQUIDADORA**

*Santiago E. Neumann D.*  
**Contador Público**  
Reg. No 4534

*Ab. Julio Olvera Espinoza*  
**NOTARIO SUPLENTE DEL**  
CANTÓN GUAYAQUIL

*Ab. Julio Olvera Espinoza*  
**NOTARIO SUPLENTE (E)**  
Notario Vigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil

1 Carmen Espinoza C. Registro número tres mil seiscientos  
2 noventa y seis.- Hasta aquí la minuta, y sus  
3 documentos habilitantes agregados, todos los cuales en  
4 un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.  
5 Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido  
6 leída, en alta voz, toda esta escritura pública a la  
7 compareciente, ésta la aprueba y suscribe conmigo,  
8 en un solo acto.



9 p. COMPAÑÍA CEUSKY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"  
10 RUC No. 0991165711001

11   
12  
13 **MARÍA AUXILIADORA GUERRERO BEJARANO**  
14 C.C. No. 0911601235

15  
16  
17 **EL NOTARIO**

18   
19  
20 **ABG JULIO OLVERA ESPINOZA**

21  
22  
23 **SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADO Y**  
24 **FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**



25 

26 **Ab. Julio Olvera Espinoza**  
27 **NOTARIO SUPLENTE (E)**  
28 **Notaria Trigesima Septima**  
**del Cantón Guayaquil**



ESCRITURA DE INACTIVACIÓN, CONVENCIÓN DE DÓLARES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CEUSKY S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-

  
**Ab. Julio Olvera Espinoza**  
**NOTARIO SUPLENTE (E)**  
**Notaria Trigesima Septima**  
**del Cantón Guayaquil**

**RESOLUCION No. 09-G-IJ- 0000092**  
**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.**  
**DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**  
**DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 13 de octubre de 2008 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación, conversión, elevación del valor nominal de las acciones, aumento del capital suscrito y reforma de estatuto de la compañía **CEUSKY S.A. "en liquidación"**;

QUE la Ab. Carmen Espinoza Coello, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de la Ley;

QUE según el Informe emitido por el Departamento de Inspección y Control de ésta Intendencia mediante Memorando No. SC.ICIG.DI.2009.001 de fecha 6 de enero de 2009, se determina que la compañía **CEUSKY S.A. "en liquidación"** puede continuar su trámite;

QUE mediante Memorando No. SC.IJ.DJDL.25 de fecha 7 de enero de 2009, el Especialista Jurídico de Disolución y Liquidación, Ab. Luis Guzmán Pérez, informa que puede dictarse la resolución correspondiente para continuar con el trámite de reactivación, conversión, elevación del valor nominal de las acciones, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto.

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **CEUSKY S.A. "en liquidación"**; b) La conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; c) La elevación del valor nominal de las acciones a **UN DOLAR** de los Estados Unidos de América; d) El aumento del capital suscrito por **CUATROCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América divididos en **CUATROCIENTAS ACCIONES** de **UN DOLAR** cada una; y e) La reforma del estatuto constante en la referida escritura pública. 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública del 14 de agosto de 1991, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse, convertir, elevar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
**Ab. Guillermo Espinoza De los Monteros A.**  
**DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE**  
**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA**  
**DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



  
**Ab. Julio Olvera Espinoza**  
**NOTARIO SUPLENTE (E)**  
**Notaria Trigésimo Séptima**  
**del Cantón Guayaquil**

  
LGP/Anita  
Exp. No. 65018  
T. # 42955-08

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEPTIMA  
de  
GUAYAQUIL



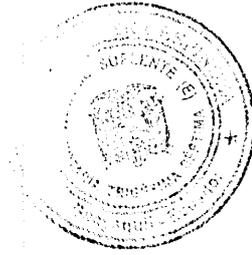
Abogado  
Julio Pablo  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACION, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CEUSKY S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada ante el Notario Suplente (E) de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. JULIO OLVERA ESPINOZA, con fecha: trece de Octubre del dos mil ocho, del contenido de la Resolución número: cero nueve-G-IJ-cero cero cero cero cero noventa y dos, Expedida por el Abogado GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha nueve de Enero del dos mil nueve.- Guayaquil, veintisiete de enero del año dos mil nueve.



Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaría Trigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil

Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaría Trigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil



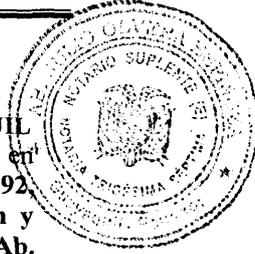
D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la no.1.116-2 de 1.991, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima Ceusky S.A., otorgada en ésta Notaría, el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y uno, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.09-G-IJ-0000092, de fecha nueve de enero del dos mil nueve, de la superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación, conversión del capital, de suscries a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la Compañía CEUSKY S.A. " en liquidación " .- Guayaquil, enero 23 del 2.009..-



  
Ab. EDUARDO FALCONI AYALA  
NOTARIO GENERAL DEL  
CANTON GUAYAQUIL.

  
Ab. JULIA OLVERA ESPINOSA  
NOTARIO GENERAL DEL  
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 7.731  
FECHA DE REPERTORIO: 17/feb/2009  
HORA DE REPERTORIO: 12:31



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-000092, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 9 de enero del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CEUSKY S.A., Conversión del Capital, La Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 1.306 a 1.324, Registro Industrial número 86.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 7731



\$ 103.88

REVISADO POR

*6.*



*[Signature]*  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

*[Signature]*  
Ab. Julia Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (S)  
Notaria Tercera Septima  
del Canton Guayaquil